



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

INFORME DEL INSTRUCTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ASÍ COMO, DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1.3 B.2, B.3 Y C.2 DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN POR LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 13 de junio de 2025, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, las bases específicas reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 464 y fecha 25 de julio de 2025, por la que se resuelve aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025.
5. Código BDNS número 849587.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 24 de abril de 2025, con número de operación 220250002014, número de referencia 22025000470 e importe 70.000,00€.
7. Resolución del presidente del IMD, núm. 482 y fecha 8 de agosto de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 7 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025.
9. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de la misma fecha. El plazo de subsanación comienza el 26 de agosto de 2025 y finaliza el 9 de septiembre de 2025.
10. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

11. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 1 de octubre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº72, de fecha 16/06/2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- VIII. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IX. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- X. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XI. Resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 – 560, de fecha 25 de septiembre por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025.
- XII. Demás legislación concordante y de aplicación.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfWAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

ANÁLISIS

Visto el Informe elevado por la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de octubre de 2025:

1. En cumplimiento de lo establecido en las BBRR, convocatoria y en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización, examinados los expedientes y, tal y como recogen las actas n.º 1 (25/08/2025) y n.º 2 (01/10/2025) de la Comisión de Evaluación, se acuerda que TRES (3) solicitantes cumplen con los requisitos exigidos, no cumpliendo dichos requisitos CINCO (5) solicitantes. Se relacionan a continuación.

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SI
TCN-0002-2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	SI
TCN-0003-2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	NO
TCN-0004-2025	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	NO
TCN-0005-2025	G35249200	CLUB CAI - GRAN CANARIA	NO
TCN-0006-2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	NO
TCN-0007-2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	NO
TCN-0008-2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	SI

Se recoge en la conclusión, de forma expresa, la relación de solicitantes a los que se concede provisionalmente la subvención y su cuantía; así como, aquellos cuya solicitud es desestimada motivadamente.

2. Estudio de los criterios de valoración aplicables.

CRÉDITO MÁXIMO	70.000,00 €
NUM. TOTAL EQUIPOS PARTICIPANTES	4
VALOR MÁXIMO MÓDULO POR EQUIPO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA RES 465/2025, DE 25 DE JULIO	10.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO PROVISIONALMENTE	29.000,00 €
SOBRANTE	41.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

3. En relación con la Instrucción de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

- Existe informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de octubre de 2025, sobre la evaluación de las solicitudes de subvenciones (Punto 3.1.3 – B.1).
- Verificada y comprobada la documentación que obra en el expediente, se informa de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3. – B.2).
- En el conculso segundo de este informe, consta la relación de solicitantes a los que se va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 – B.3).
- Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD (Punto 3.1.3 – C.2), de los beneficiarios de subvenciones.
- Los beneficiarios que se relacionan en el conculso segundo, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

4. Se informa al centro gestor que, en base a las solicitudes estimadas:

- Crédito total máximo de esta convocatoria: 70.000,00 €. (Documento contable de autorización del gasto con n.º de operación 220250002014, de fecha 28/07/2025)
- Importe total a conceder: 29.000,00 €.
- Importe sobrante: 41.000,00 €.

CONCLUSIÓN

En base a la comprobación de la documentación presentada, verificado el cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones reflejadas en las BBRR y en la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025; así como, lo estipulado en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de las BBRR, este Instructor concluye:

Primero. – Se proceda a realizar los trámites necesarios para disponer el gasto, por importe de 29.000,00 € y conceder provisionalmente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025, a los TRES (3) solicitantes, en la forma que se dispone a continuación e importes que se indican:

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR MÓDULO MÁXIMO/EQUIPO	Nº EQUIPOS	REDUCCIÓN 10% FORMA DE ACCESO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00 €	1	1.000,00 €	9.000,00 €
TCN-0002-2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €
TCN-0008-2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €

Segundo. – Desestimar provisionalmente, las CINCO (5) solicitudes que se relacionan a continuación y por el motivo que se expone:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº EQUIPOS	MOTIVO DESESTIMACION
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	Certifica Equipo Femenino División de Honor Plata (mismo equipo presentado a la convocatoria de subvenciones del IMD destinadas a deporte de equipo femenino): incompatible con esta subvención. Art. 1.4 BBRR. Solo se desestima un equipo de los dos presentados,
TCN-0003-2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	1	Certifica Equipo Femenino División de Honor Plata (mismo equipo presentado a la convocatoria de subvenciones del IMD destinadas a deporte de equipo femenino): incompatible con esta subvención. Art. 1.4 BBRR
TCN-0004-2025	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	0	SUBSANACION INCORRECTA: Incumplimiento art. 4 y art. 9 BBRR. Presenta Anexo IV sin cumplimentar
TCN-0005-2025	G35249200	CLUB CAI - GRAN CANARIA	0	NO SUBSANA
TCN-0006-2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	0	SUBSANACION INCORRECTA: ANEXO IV: Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación española correspondiente, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, que incluya la inscripción del club deportivo en la competición oficial de tercera categoría nacional, equipo con el que participa en la misma, número de licencias de deportistas federados que componen el equipo de tercera categoría nacional, así como fecha de nacimiento, sistema de acceso a dicha competición oficial y puesto que ocupa en la clasificación de la temporada anterior. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto a la fecha de publicación de la convocatoria".
TCN-0007-2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	1	SUBSANACION INCORRECTA: No aporta listado de los deportistas que forman parte del EQUIPO DE 2ª DIVISION NACIONAL C.N. METROPOLE ABSOLUTO MASCULINO

Tercero. – Se informa que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220240002014, de fecha 28 de julio de 2025).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 29.000,00 €
- Importe sobrante: 41.000,00 €
- Se ha otorgado subvención provisional a 3 solicitantes.
- El importe concedido a cada uno de los solicitantes es el máximo, teniendo en cuenta el importe máximo a otorgar por módulo y modalidad deportiva; y, todo ello, de acuerdo a lo certificado por las federaciones correspondientes.
- Se ha desestimado provisionalmente un total de cinco solicitudes.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfwAw/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC		Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones			Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

Cuarto. – Conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional.

Quinto. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Sexto. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 12 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

Las Palmas de Gran, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR

(Resolución n.º 482/2025, de 8 de agosto)

Jose Luis Ramírez Coruña

Código Seguro De Verificación	bv7hE8M3I479arjfWAw/Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC			Firmado	01/10/2025 13:50:16
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

